ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 174 de 2026

CONTRATISTA	CARLOS MARIO ACEVEDO PILONIETA.
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.098.410.862 EXPEDIDA EN CHARALÁ, SANTANDER
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROCESO DE PLANIFICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER"
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($7.920.000)
FECHA DE INICIO	27 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	26 DE OCTUBRE DE 2026.
SUPERVISIÓN	JAVIER ANDRÉS ARDILA SUÁREZ. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA.

En Charalá, Santander, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), nos reunimos **JAVIER ANDRÉS ARDILA SUÁREZ**, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No 174 de 2026; y el Señor **CARLOS MARIO ACEVEDO PILONIETA,** titular de la cédula de ciudadanía No. 1.098.410.862 expedida en Charalá, Santander; quien en adelante se denominará el contratista, los cuales,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia en la Secretaría de Infraestructura, a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que en el mencionado contrato no se exigió al contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.

4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato celebrado tiene un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES CALENDARIO**; una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

6. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **174 de 2026**.

ACUERDAN:

1. Fijar el día: **VEINTISIETE (27) DE JULIO DOS MIL VEINTISÉIS (2026),** como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **174 – 2026.**

2. Fijar como fecha de terminación el día: **VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Charalá, Santander, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

JAVIER ANDRÉS ARDILA SUÁREZ.
Secretario de Infraestructura.
Supervisor.

POR EL CONTRATISTA,

Carlos Mario Acevedo P.
CARLOS MARIO ACEVEDO PILONIETA.
C.C. No. 1.098.410.862 expedida en Charalá.
Contratista.